



FOVIAL-2019-0031

En las instalaciones de la Oficina de información y Respuesta del FOVIAL: Antiguo Cuscatlán, el día seis de mayo de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, CONSIDERANDO:

- Que el día nueve de abril de 2019, la Oficina de Información y Respuesta de El Fondo de Conservación Vial recibió la solicitud de información No. **FOVIAL 2019-0031** presentada por parte de en la que solicitó específicamente la siguiente información:
 - A la empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCION EBEN EZER S.A. DE C.V. le fue adjudicado el contrato CO013/2019 correspondiente al grupo 5 de Vías Pavimentadas, para el cual nuestra empresa se CO-CALIFICO por lo que solicitamos de la manera más atenta nos envíen copia del Resumen de Calificación de Empresas año 2019 correspondiente a EBEN EZER S.A. DE C.V.
 - A la empresa PROYECTOS CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CIVILES S.A. DE C.V. le fue adjudicado el contrato CO014/2019 correspondiente al grupo 6 de Vías Pavimentadas, para el cual nuestra empresa se CO-CALIFICO por lo que solicitamos de la manera más atenta nos envíen copia del Resumen de Calificación de Empresas año 2019 correspondiente a PROCONSTRU S.A. DE C.V.
 - A la empresa CONSTRUEQUIPOS EL AGUILA S.A. DE C.V. le fue adjudicado el contrato CO018/2019 correspondiente al grupo 11 de Vías Pavimentadas, para el cual nuestra empresa se CO-CALIFICO por lo que solicitamos de la manera más atenta nos envíen copia del Resumen de Calificación de Empresas año 2019 correspondiente a CONSELA S.A. DE C.V.
- Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información del FOVIAL, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar trámite correspondiente a la solicitud de información presentada.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Fondo de Conservación Vial
Km 10 ½ C. al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.
Teléfono 2205 8300 — Email abernal@fovial.com





- Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **GACI** para localizar y remitir la información requerida.
- En respuesta a la solicitud presentada por la ciudadana y mediante correo electrónico con fecha dos de mayo de dos mil diecinueve, la GACI remitió la información en los tiempos estipulados.
- La oficina de información y respuesta del FOVIAL hace del conocimiento de la ciudadana que, en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la gerencia del FOVIAL y en cumplimiento al artículo 62 de La LAIP, el FOVIAL brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

Por lo tanto:

Con base a las facultades previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se RESUELVE:

- a. a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana.
- b. b) **Entréguese**, en base a los artículos 62 de la LAIP, la información remitida por parte de la **GACI**
- c. c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos

Licda. Adela Bernal

Oficial de Información Fovial